Año de 1970 — Lunes 14 de Diciembre — Núm. 148

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

4093

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de noviembre, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria, para el próximo día 28 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 10 de diciembre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4077

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Subasta de obras

En cumplimiento de lo acordado, y habiendo quedado desierta la primera subasta, se anuncia segunda subasta pública para la contratación y ejecución de las obras de ampliación del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de esta ciudad, con arreglo al proyecto técnico aprobado y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, que se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de 3.499.807,72 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes al de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva, y habrán de ser terminadas por completo dentro del plazo máximo de doce meses, a partir de dicha fecha.

Los pagos se efectuarán al contratista mediante certificaciones mensuales que expida el Arquitecto director de las obras, con cargo al presupuesto extraordinario de obras y mejoras locales.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será de 69.996,15 pesetas, y la definitiva de 137.493,27 pesetas, pudiéndose constituir en metálico o en valores. Dichas garantías se consignarán en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, que para la fianza definitiva será precisamente en la Sucursal de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, y reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello municipal de dos pesetas y sello mutual de una peseta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, a voluntad de los licitadores, en el Negociado 3.° de la Secretaría municipal, de diez a trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial del Estado", y que contendrá, además, los documentos que señala el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas y media del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones, constituyéndose la mesa conforme dispone el artículo 33 de dicho Reglamento.

Para la celebración de este contrato existe consignación suficiente y no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de 197..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados para la contratación de las obras de ampliación del cementerio del Santo Angel de la Guarda, de la ciudad de Segovia, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario, M. J. Núñez.

4079

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Navares de Ayuso (Segovia)

Acordada por Decreto de 29 de octubre de 1970 la concentración parcelaria en la Zona de Navares de Ayuso, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de diciembre de 1970, y se prolongarán durante un período de tiempo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Navares de Ayuso.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 4 de diciembre de 1970.—El Jefe de la Delegación.

4078

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura bajo el número 182/1968 y acumulados, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Feliciano Martín Barcenilla, domiciliada en Segovia, calle travesía Fuente la Dehesa, número 2, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Derechos de traspaso del local Bar Fenuca, sito en travesía Fuente la Dehesa, número 2, valorado en 150.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Covarrubias, número 3, el día 12 de enero de 1971, a las trece horas de su mañana, previniéndose que la subasta, por celebrarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, habrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del importe de la tasación y consigna en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá, inmediatamente, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo.

Administración de Justicia

4052

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada, en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas, S. A., CIMA, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Rústica, al término de Fresno de Cantespino, sitio de Santo Domingo, de 53 áreas y 90 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, con parcelas 133 y 132 del polígono 14, de Santiago Illana; Sur, camino ancho de Riaza y parcela 105 del polígono 14, herederos de Simona Provencio; Este, polígono 14, parcela 112, de José Vitón, y Oeste, camino ancho de Riaza. Sobre esta finca existe un edificio que se describe a continuación:

Edificio de una sola planta, de 424 metros cuadrados; está situado al extremo Sur de la finca, por cuyo extremo linda con el camino ancho de Riaza y herederos de Aniana Provencio; Norte, resto de la finca; Este, herederos de Aniana Provencio, y Oeste, camino an-

cho de Riaza. Tiene planta en ele, dirigida la base en Norte - Suroeste y su altura al Norte - Noroeste, dividida en caseta de subestación eléctrica de 33 metros cuadrados, sala de máquinas de 200 metros cuadrados; sala de tren de molienda de 45 metros cuadrados; sala de taller de 96 metros cuadrados; hangar para cubierta de hornos y secaderos aparte, de 200 metros cuadrados. Hecha toda la obra con cimentación de piedra y cemento y paredes de ladrillo y cemento; el suelo, terrazo, y cubierta de formas mixta de madera y hierro y tejas corrientes.

Dentro de esta finca se encuentra instalada la siguiente maquinaria:

550 metros de raíl y tres vagonetas de Lmr; un alimentador Mugarsa y amasadora Coldesa; un motor de 3 CV. número 39687, marca A. E. G.; 4 correas trapezoidales de 17 C.; dos cintas de banda de goma de cinco metros de largo; un motor, marca Zaldi, número 26745; un cepillo Molina; un motor Siemens número 160915, de 5 CV.; dos correas del 11 C.; un motor Skret número 8025, de 7 CV; tres correas del 12 C.; seis correas del 13 A.; un motor Aseace de 2 CV.; un laminador de 800 por 400.

Un motor Cenemesa número 16412, de 16 CV.; cuatro correas del 12 C.; un motor Lancor número 17594, de 13 CV.; tres correas del 12 CV.; un depósito de tres milímetros de chapa; una cinta de 6 por 0,45; un motor "Centuri", con reóstato, número 48743, de 25 CV.; cuatro correas del 16 C.; un laminador Molina; dos motores Orlicón, eléctricos, número 12011-14, de 15 CV.; cuatro correas del 16 C.; cuatro correas del 18 C.; una cinta de 18 por 0,45 metros; un motor Aseaces número 350, 2 C.; ocho correas del 13 A.; una bomba de vacío, marca Agadí.

Un motor Siemens de 5 CV.; cuatro correas del 16 C., digo, número 515488; una máquina Jofer número 36052; un motor Siemens de 115 CV., número 168092 y reóstato; nueve correas del 19 C.; cortador Freymetic y motor Cenemesa número 173929, de 1 CV.; cuatro correas del 13 A.; una cinta prolongadora del 4, de cinco metros; un motor Alas número 40175, de 0,25 CV.; un motocarro Alfaro y su motor número 549074; sesenta y cinco estanterías realizadas en casa; doscientas cuarenta y cinco bandejas realizadas en casa; un motobomba, marca Prat, de 2 CV.; cinco carretillas de chapa; taller mecánico; un motor número 93360, de 0,50 CV., con esmeril (superiuna).

Una fragua portátil completa; una máquina de soldar eléctrica, Saldarco, número 6314; tres juegos de llaves; un tablero, marca Casel; veinticinco metros de 1,25 pulgadas; seis tuberías de 25 metros, de una pulgada; un cortador de teja Putting; un motor A. E. G., de 5 CV.; un ventilador para tiro forzado de horno; instalación eléctrica de 210 kilovatios; centro de transformación; transformador y pasamanos para muros y aisladores; interruptor automático de alta tensión; horno; prolongación de horno, 30 metros por 10 metros, a punto de concluir su construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza al folio 144, tomo 587, libro 28, del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, finca 2.766, inscripción 4.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de enero del año próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1.

La expresada finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo la suma de 187.500 pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

4068

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Concurso

Hasta las veinte horas del día 29 del mes en curso se admiten proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para tomar parte en el concurso convocado para la contratación de servicios propios de Alguacil y Servicio de aguas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la citada dependencia, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los que deseen tomar parte en el concurso, en las proposiciones, que redactarán con arreglo al modelo que figura al final del pliego de condiciones, harán constar la cantidad por la cual se comprometen a prestar dichos servicios, reservándose la Corporación el derecho de adjudicación al proponente que considere más conveniente y ventajoso.

Melque de Cercos, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Hilario González.

4086

Ayuntamiento de Adrados

Anuncio de concurso

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso urgente para contratar la enajenación de 51 pinos secos y caídos del monte número 6, de los propios de este Municipio, denominado "Pinar de Arriba", debidamente señalados, talados y adjudicados al Ayuntamiento por los servicios forestales, y el suministro de seis mil kilos de leña gruesa picada para calefacción de dependencias municipales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior que corresponda celebrar el concurso, que será al siguiente día hábil, después que se cumplan diez días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto dicho anuncio, debiendo ir acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en el concurso (500 pesetas) y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El precio base del concurso es la tasación señalada por los servicios forestales, de 12.589 pesetas, y suministro de 6.000 kilogramos de leña gruesa picada, puesta en Adrados, pudiendo los concursantes mejorar sus ofertas en las condiciones que crean oportunas.

Los gastos de este anuncio y del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., expedido con fecha ..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Adrados para enajenar 51 pinos secos y caídos y, a la vez, proporcionar a dicho Ayuntamiento 6.000 kilos de leña gruesa picada para calefacción de dependencias, que publica el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a realizarlo y al efecto ofrece:

1.º Una cantidad, en moneda corriente, de ...

2.º ... kilos de leña gruesa picada, de la especie ..., puesta en el pueblo de Adrados por mi cuenta y riesgo, ajustándome en todo lo demás a los pliegos de condiciones económicas, que declaro conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Adrados, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Donato Enjuto.

4071

Ayuntamiento de Rebollo

Concurso-subasta urgente

Durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, para optar al concurso-subasta de un grupo moto-bomba de 7,5 CV., elevador de agua, reparación del actual y accesorios del mismo, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir de base en el mismo y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en todo momento para su examen, y que rige este concurso-subasta.

Los interesados estipularán las características del material y precio del mismo, depositando en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de dos mil pesetas para optar a la subasta-concurso.

También presentarán la documentación necesaria para acreditar el poder tomar parte en el concurso-subasta y el carnet de identidad. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la tramitación del concurso-subasta, incluso los de inserción de anuncios.

Los interesados estipularán las características de todo el material a servir y precio total de ello, y el Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar o no, según estime conveniente, y adjudicar al postor que crea más ventajoso, teniendo en cuenta clase, precio y apreciación en conjunto.

Rebollo, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Fernando Núñez.

SUBASTAS

4065

Ayuntamiento de Nieva

Subasta de maderas

A las trece horas del día 30 de diciembre próximo, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 118, de los propios de este Municipio, año forestal 1970-71, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 479, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 586,000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 351.600.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 25 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con la ocasión de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional (doce mil pesetas), documento nacional de identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El que resultare adjudicatario definitivo ingresará en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, en el plazo de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los gastos por anuncios, reintegros de expedientes, contrato procedente, impuesto de tráfico de empresas, póliza de 25 pesetas de la Mutualidad y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito Forestal y, en general, todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento del contrato serán de cuenta del rematante.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará una segunda, el día 8 de enero próximo, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Nieva, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Maximino Marugán López.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número..., en representación de ..., con relación a la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ... de ... de ..., del monte número 118, de los propios de este Municipio de Nieva, enterado del anuncio y pliego de condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Nieva, a ... de ... de 197...

(Firma.)

COMUNIDADES

4073

Comunidad de Regantes de la Villa de Maderuelo

Por la presente se convoca a todos los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes de Maderuelo (Segovia) a la Junta general, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1970, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el local "Salón del Ayuntamiento", de esta localidad, al objeto de procederse a la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos. Queda advertido que, de no asistir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad, partícipes de esta Comunidad, a la primera convocatoria, en la segunda convocatoria serían válidos los acuerdos, cualquiera que fuera la concurrencia de los partícipes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maderuelo, a 4 de diciembre de 1970. El Presidente, Alejandro de la Hoz García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8